

POR ORDEN DEL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL YOPAL

CITA Y EMPLAZA

A **EULLY MARLLERLY CEBALLOS**, en su calidad de madre del NNA **JUAN ESTEBAN ALZATE CEBALLOS**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Yopal ubicada en la Diagonal 9 No. 8-85 de Yopal Casanare - oficina 28, con el fin de **NOTIFICARLE** el auto de apertura de investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor del NNA **JUAN ESTEBAN ALZATE CEBALLOS - SIM: 33349756**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación, de conformidad con el artículo 102 del Código de Infancia y adolescencia, en concordancia con el Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.



MARIA ALEXANDRA ZORRO CORREDOR
Defensor de Familia
CZ Yopal Regional Casanare

Fijado el: 13 de enero de
2021

Desfijar el: 20 de Enero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Centro Zonal Yopal



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

CLASIFICADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Diagonal 9 N. 8-85 Centro Zonal Yopal
Teléfono: 6354521

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080